



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de junio de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral (Ineficacia)
DEMANDANTE:	LIBARDO ARTURO ESCOBAR GIRALDO
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220220032200
ASUNTO:	RESUELVE PETICIÓN

Revisado el expediente, atendiendo la solicitud de reprogramación de audiencia, presentada por la apoderada de COLPENSIONES, informa la togada que en la fecha señalada estará ausente por motivo de viaje, lo que acredita con documento adjunto a su petición.

No obstante, lo anterior, ante la falta de oposición de las demás partes con la fecha reprogramada, no se accederá a dicha petición de aplazamiento en virtud de la facultad que tiene la firma que representa a COLPENSIONES de sustituir el poder; sin embargo, la diligencia se modificará en cuanto a la hora fijada la que inicialmente era a las 9.30 am y se realizará a las 3.30 pm hora previamente concertada con todas las partes, sin manifestación de impedimento. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, solicitada por la apoderada de COLPENSIONES.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 28 de junio de 2023 a las 3:30 de la tarde, por el mismo link.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ